CONTRATO Nº 94 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE"
ID Nº 263.162

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEOTEK S.A.**, RUC N° 80037623-4, con domicilio en Herminio Giménez Nº 1618 e/ Coronel Irrazabal ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ariel Matías Bogado López**, con Cédula de Identidad N° 1.698.910, en su carácter de representante legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 4081, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*22*	*0*	*340*	*10*	*001*	*99*	*3.765.700*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 263.162.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2013 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 215/2013 de fecha 12 de Noviembre de 2013.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

NEOTEK S.A.
Herminio Giménez Nº 1618
c/ Co... Irrazábal
Tel. ...

Ariel Bogado

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE ADJUDICACION ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE						NEOTEK S.A. - RUC: 80037623-4			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCED.	PREC. UNIT.	Total
5	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	Hipoclorito de Sodio: concentrado al 8% con contenido mínimo de 80 G/L, de cloro activo, Biodegradable, será un liquido amarillento que puede tener un ligero sedimento. Rotulado: Deberá indicar además de lo que exijan las disposiciones legales vigentes, (registros sanitarios), El contenido del Cloro activo en G/L y la fecha de envasado vencimiento y lote, en forma clara. Envase: Bidones plásticos opacos a la luz, herméticamente sellados, domisanitario expedido por el MSPyBS	BIDON	180	PUPY	PARAGUAY	10.100	1.818.000
7	53131608-002	Jabón líquido	Jabón Liquido: Transparente, suave, aromatizado e hidratante, con dispensador. Rotulado: debidamente lacrado y envasado con la marca, fecha de elaboración fecha de vencimiento y composición. Registro Sanitario y autorizado por el MSP y BS.	FRASCO	80	PUPY	PARAGUAY	10.100	808.000
								Total Adjudicado:	**2.626.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 54-777361-01 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A. .-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Dos millones seiscientos veinte y seis mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

NEOTEK S.A.
Herminio [illegible] Nº 1618
c/ Cor[illegible] [illegible]bal
Tel. 021 [illegible]
Ariel Bopado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Centro Nacional de Servicios de Sangre cito en Avda. Gral. Santos y Herminio Giménez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Centro Nacional de Servicios de Sangre.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Ariel Matías Bogado López,
CONTRATISTA

NEOTEK S.A.
Herminio Giménez Nº 1618
c/ Coronel Irrazábal
Tel. 021 205.173
Ariel Bogado

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE